

Requisitos para la expedición de pasaportes a mayores de edad

Llenar solicitud con tinta negra y letra de molde

Acta de nacimiento certificada por el Oficial del Registro Civil y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Una identificación oficial del titular, con fotografía y sello sobre la foto, en original y una

Deberá presentar una de las siguientes identificaciones

Pasaporte en original y fotocopia en hoja tamaño carta donde aparezca la fotografía y datos del titular, así como de la última página.

Credencial para votar con fotografía, en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Certificado o constancia escolar que contenga la fotografía y sello sobre la foto, en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Cédula profesional en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Título en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Carta de pasante en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Credencial de servicios médicos vigente, con fotografía y sello sobre la foto, en original y una fotocopia en hoja tamaño carta. (ejemplos: IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX o Bancaria, ISSEMYM, en el Estado de México, ISSSTELEON, en Nuevo León)

Credencial de trabajo de dependencia gubernamental vigente con fotografía, en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Credencial expedida por el Instituto Nacional Indigenista.

Matrícula consular en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Una fotografía a color tamaño pasaporte, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, fondo blanco, tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cm.), tomada con una anterioridad no mayor de 30 días.

Usted puede realizar el pago en la sucursal bancaria más cercana a su domicilio, antes de formato SAT 5 el cual se llena por triplicado el banco conservará un tanto y usted deberá presentar las dos restantes para realizar el trámite.

Requisitos para la expedición de pasaportes a menores de edad

Presentar al menor.

Llenar solicitud con tinta negra y letra de molde

Presentar acta de nacimiento certificada por el Oficial del Registro Civil y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Una identificación del menor con fotografía y sello sobre la misma, en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Deberá presentar una de las siguientes identificaciones:

Pasaporte anterior en original y una fotocopia en hoja tamaño carta, donde aparezca la fotografía y datos del menor, así como de la última página.

Exclusivamente menores de 6 años; también pueden presentar: Carta del pediatra o del ginecólogo que atendió el parto del menor, a maquina en papel membretado, que contenga nombres completos del Padre, Madre y Menor tal y como aparece en el acta de nacimiento; con la fotografía del menor y sello sobre la foto (expedida al menos 30 días) y fotocopia en hoja tamaño carta de la Cédula Profesional del Médico que firma.

Certificados, constancias, credenciales o boletas de escuela del ciclo en curso con fotografía del menor y sello sobre la foto, en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Credencial de servicios médicos vigente, con fotografía y sello sobre la foto, en original y una fotocopia en hoja tamaño carta. (ejemplos: IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX o Institución Bancaria, ISSEMYM, en Querétaro; ISSSTELEON, en Nuevo León)

Una fotografía a color, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, fondo blanco, tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cm.), tomada con una anterioridad no mayor de 30 días.

Deberán presentarse ambos padres (o tutores) para otorgar el permiso, presentando cada uno, una identificación oficial con fotografía y firma, en original y una fotocopia en hoja tamaño carta. [En caso de ausencia de alguno o ambos padres haga click aquí.](#)

Deberán presentar una de las siguientes identificaciones:

Pasaporte en original y fotocopias en hoja tamaño carta donde aparezca la fotografía, datos y firma del titular, así como de la última página.

Credencial para votar con fotografía, en original y una fotocopia en

Certificado o constancia escolar que contenga la fotografía y sello sobre la foto, en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Cédula profesional en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Título en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Carta de pasante en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Credencial de servicios médicos vigente, con fotografía y sello sobre la foto, en original y una fotocopia en hoja tamaño carta. (ejemplos: IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX o Institución Bancaria, ISSEMYM, en el Estado de México, ISSSTELEON, en Nuevo León)

Credencial de trabajo de dependencia gubernamental vigente con fotografía, en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Credencial expedida por el Instituto Nacional Indigenista.

Matrícula consular en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.



Usted puede realizar el pago en la sucursal bancaria más cercana a su domicilio, antes de acudir a la Delegación, con el formato SAT 5 el cual se llena por triplicado (el banco conservará un tanto y usted deberá presentar las dos restantes para realizar el trámite.

● **Los niños menores de 6 años, registrados 6 meses después de que nacieron, deben presentar además la constancia de alumbramiento.**

● **Los niños mayores de 6 años y hasta los 12 años , registrados 12 meses después de que nacieron, deberán presentar además la constancia de alumbramiento**

Requisitos para el canje de pasaportes

Para mayores de edad

Acudir personalmente.

Llenar solicitud con tinta negra y letra de molde.

Pasaporte en original y fotocopia en hoja tamaño carta donde aparezca la fotografía y datos del titular, así como de la última pagina.

Una fotografía a color tamaño pasaporte, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, fondo blanco, tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cm.), tomada con una anterioridad no mayor de 30 días.

Usted puede realizar el pago en la sucursal bancaria más cercana a su domicilio, antes de acudir a la Delegación, con el formato SAT 5 el cual se llena por triplicado el banco conservará un tanto y usted deberá presentar las dos restantes para realizar el trámite.

Para menores de edad

Presentar al menor.

Llenar solicitud con tinta negra y letra de molde

Presentar acta de nacimiento certificada por el Oficial del Registro Civil y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Pasaporte anterior en original y una fotocopia en hoja tamaño carta, donde aparezca la fotografía y datos del menor, así como de la última página.

Una fotografía a color, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, fondo blanco, tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cm.), tomada con una anterioridad no mayor de 30 días.

Deberán presentarse ambos padres (o tutores) para otorgar el permiso, presentando cada uno con fotografía y firma, en original y una fotocopia en hoja

En caso de ausencia de alguno o ambos padres haga click aquí.

Deberán presentar una de las siguientes identificaciones:

Pasaporte en original y fotocopias en hoja tamaño carta donde aparezca la fotografía, datos y firma del titular, así como de la última página.

Credencial para votar con fotografía, en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Certificado o constancia escolar que contenga la fotografía y sello sobre la foto, en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Cédula profesional en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Título en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Carta de pasante en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Credencial de servicios médicos vigente, con fotografía y sello sobre la foto, en original y una fotocopia en hoja tamaño carta. (ejemplos: IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX o Institución Bancaria, ISSEMYM, en el Estado de México, ISSSTELEON, en Nuevo León)

Credencial de trabajo de dependencia gubernamental vigente con fotografía, en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Credencial expedida por el Instituto Nacional Indigenista.

Matrícula consular en original y una fotocopia en hoja tamaño carta.

Usted puede realizar el pago en la sucursal bancaria más cercana a su domicilio, antes de acudir a la Delegación, con el formato SAT 5 el cual se llena por triplicado (el banco conservará un tanto y usted deberá presentar las dos restantes para realizar el trámite.

Para los siguientes casos deberá presentar Acta de nacimiento certificada por el Oficial del Registro Civil y fotocopia en hoja tamaño carta.

Canje de pasaportes expedidos antes de 1994, en Consulados o Embajadas;

Cuando deba hacerse una corrección en los datos de pasaporte;

Cuando deba renovarse un pasaporte con el nombre de casada;

En caso de robo, pérdida, destrucción o mutilación de pasaporte, además del acta levantada ante la autoridad correspondiente.

El pago de derechos para la obtención del pasaporte, deberá hacerse en moneda nacional, en cualquier sucursal bancaria y mediante el formato 5 del SAT, el cual será elaborado en tres tantos y el banco regresará dos debidamente sellados o certificados por la máquina registradora, mismos que presentará junto con los documentos que se requieren para la tramitación del pasaporte. Para el caso de menores de edad, verificar la vigencia en el apartado de costos.